

Santa Fe, 27 de Junio de 2011

VISTO el Expte. CD N° 105/11, caratulado: **Solicitud anulación acta de examen, correspondiente al alumno MAZZARANTANI, Humberto Alfredo** (asignatura Practica Supervisada de la carrera Ingeniería Civil), iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se completaron dos actas para la misma asignatura lo cual hace imprescindible salvar dicho error.

Que la aprobación de la asignatura correspondiente al código, está registrada en el folio consecutivo con nota ocho (8).

Que se cuenta con el informe del tribunal examinador de la mesa, argumentando dicha modificación y con la copia del examen correspondiente.

Que las comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Anular el Acta de Examen de la Asignatura Práctica Supervisada Tomo Nro. 0000013, Folio Nro. 067, correspondiente al alumno **MAZZARANTANI, Humberto Alfredo**, DNI N° 29.848.715, L.U. N° 15077.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 339

FRSF
DACDI
MDP
EJD
ROG

ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

